

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de las autoridades correspondientes, para que informe:

- 1. Cantidad de solicitudes realizadas por las instituciones de gestión privada, cooperativa y social que brindan educación y cuidado a la primera infancia, comprendidas en el artículo 4° de la Ley N° 27.064, para acceder al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), creado por el Decreto 332/2020,
- 2. Cuántas efectivamente accedieron al mismo, discriminando por jurisdicción,
- 3. Explicite los motivos por los cuáles fueron rechazadas en su caso



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, con motivo de la pandemia generada por el Coronavirus denominado Covid-19, nuestro país declaró la emergencia sanitaria mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 y dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio por DNU 297/2020, a fin de frenar el contagio y con ello evitar la saturación del sistema de salud.

Asimismo, se fueron estableciendo con el transcurso del tiempo distintas excepciones a la restricción excepcional al derecho de circular libremente - dispuesta como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio tanto por parte del DNU mencionado como de diferentes decisiones Administrativas, dictadas por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Por otro lado, con el objetivo de coordinar esfuerzos para morigerar el impacto de las medidas sanitarias adoptadas para mitigar la pandemia del COVID-19 sobre los procesos productivos y el empleo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el DNU 332/2020 que crea el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectadas por la emergencia sanitaria.

Sin perjuicio de todos los avances y actividades que se fueron permitiendo y liberando en cada una de las jurisdicciones, es necesario mencionar que continúa vigente la prohibición en todo el ámbito nacional de desarrollar la actividad consistente en el dictado de clases presenciales en todos los niveles y todas las modalidades (DNU 459/2020, art. 10°, inc. 1), motivo por el cual es necesario atender



puntualmente a la situación de las instituciones de gestión privada, cooperativa y social que brindan educación y cuidado a la primera infancia.

Como consecuencia de la crisis económica desatada por el cese de las actividades producto de las medidas sanitarias implementadas, numerosos jardines maternales, jardines de infantes e instituciones de la primera infancia están atravesando graves problemas para subsistir. Durante estos 100 días de aislamiento social, preventivo y obligatorio, como producto de dicha crisis, muchas familias vieron disminuidos sus ingresos por la imposibilidad de ejercer sus trabajos, y dejaron de pagar o se atrasaron en el pago de las cuotas de los jardines. Esto llevó a que muchos de estas instituciones se vean en la necesidad de solicitar el beneficio que otorga el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

Lamentablemente no todas recibieron respuesta positiva, y tampoco contamos con información oficial completa al respecto. El Ministerio de Educación de la Nación informó el 21 de mayo que 2.393 jardines solicitaron la asistencia estatal enmarcada en el Programa ATP para el pago de salarios de 125.390 trabajadores. A un mes de esa información no sabemos cuántos de esos jardines pudieron acceder al beneficio y cuántos se quedaron afuera.

A su vez, el Jefe de Gabinete de Ministros, entregó un informe a los Senadores Nacionales donde consta que el 68% de los establecimientos educativos privados accedieron a los beneficios del programa ATP. En ese mismo documento aclara que 499 Guarderías y Jardines Maternales de todo el país ingresaron al mismo, pero no detalla cuántos jardines de infantes pudieron acceder al no diferenciarlos con los establecimientos de enseñanza primaria en la categoría de educación inicial, por lo que no puede extraerse del mismo el número real del alcance de la ayuda estatal a los jardines maternales y de infantes.



Sin embargo, ha quedado claro que hay cientos de instituciones educativas del nivel inicial de gestión privada, cooperativa o social que no lograron acceder a los beneficios del ATP.

En particular, en la Provincia de Santa Fe existen un total aproximado de 420 Jardines de Infantes Privados, de los cuáles 285 se inscribieron para acceder a los beneficios del ATP. 228 solicitudes fueron rechazadas y solamente 57 obtuvieron una respuesta positiva. De los rechazados, no todos conocen el motivo por el cual no lograron acceder. 12 instituciones debieron cerrar sus puertas al no poder afrontar los costos.

Es importante mencionar que estas instituciones acogen a niños y niñas desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años inclusive, brindándoles un espacio seguro para satisfacción de sus necesidades vitales como alimento, higiene y cuidado, a la vez que promueven el desarrollo de sus capacidades neurológicas, cognitivas y psico-afectivas e inicio del proceso de socialización con personas ajenas a núcleo familiar.

Según UNICEF, la clave del éxito para el desarrollo de una persona humana se encuentra en apuntalar políticas activas dentro del período de tiempo que se ha dado a llamar "La Primera Infancia". Dicho organismo manifiesta que "durante los primeros años de vida, y en particular desde el embarazo hasta los 3 años, los niños necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente. Los progresos recientes en el campo de la neurociencia aportan nuevos datos sobre el desarrollo cerebral durante esta etapa de la vida. Gracias a ellos, sabemos que en los primeros años, el cerebro de los bebés forma nuevas conexiones a una velocidad asombrosa... Durante el proceso de desarrollo cerebral, los genes y las



experiencias que viven —concretamente, una buena nutrición, protección y estimulación a través de la comunicación, el juego y la atención receptiva de los cuidadores— influyen en las conexiones neuronales. Esta combinación de lo innato y lo adquirido establece las bases para el futuro del niño. Es precisamente de esta "Primera Infancia" de la que se ocupan los establecimientos y jardines maternales.

Por último, no escapará tampoco a este cuerpo que la actividad de establecimientos y jardines maternales no han contado a la fecha con ninguna ayuda económica y financiera por lo que la realidad económica de estas instituciones, que dan trabajo a innumerable cantidad de maestras jardineras, también se añade como argumento para solicitar la información de cuántas instituciones solicitaron el ATP y el motivo por el cuál han sido rechazadas en su caso, teniendo en cuenta la realidad en la que se encuentran cada una de las 23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.